



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 29 DE MARZO DE 1988

NUMERO 25

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Cooperativas.**—Orden de 10 de marzo de 1988, de clasificación previa de «ACOREX» Sociedad Cooperativa Limitada como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/72 de 22 de julio 294
- **Ayudas.**—Orden de 23 de marzo de 1988, por la que se conceden ayudas a las entidades asociativas agrarias que realicen inversiones que potencien su presencia en los canales comerciales 294

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 11 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia: A.T. 4.310 295
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.219 295
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.212 296
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.320 296
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.234 297
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de

Pág.

- marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.270 297
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.385 298
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.400 298
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.263 299
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.442 299
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de marzo de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia A.T. 4.427 300

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ganadería.**—Resolución de 4 de marzo de 1988, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de construcción de una nave paridera de cerdos en la finca Valdesequera (Badajoz) 300

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras.**—Resolución de 23 de marzo de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-422, de Badajoz a Almendralejo, p.k. 43,915 al p.k. 57,825. Tramo Solana de los Barros-Almendralejo» 300

	Pág.
— Obras Hidráulicas. —Resolución de 21 de marzo de 1988, por la que se anuncia subasta de la obra «Nueva impulsión y depósito regulador en Azuaga (Badajoz)»	301

Consejería de Industria y Energía

	Pág.
— Instalaciones eléctricas. —Autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita	301

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de marzo de 1988, de calificación previa de «ACOREX» Sociedad Cooperativa Limitada como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 3.539/1981, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.—Calificar previamente a «ACOREX» Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en Mérida (Badajoz), c/ Cardero, 9, entreplanta, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio.

2.—La calificación se otorga para el Grupo de Productos de Ganado Bovino.

3.—El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios, serán los términos municipales:

En la provincia de Cáceres: Miajadas, Coria, Campolugar y Madrigalejo.

En la provincia de Badajoz: Santa Amalia, Badajoz, Montijo, Navavillar de Pela, Talavera la Real, Don Benito, Medellín, Villar de Rena, Villanueva de la Serena y Lobón.

4.—La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/1972 a los efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º será 1 de abril de 1988.

5.—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvenciones, se fijan hasta el 3,2 y 1 por ciento, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productos Agrarios.

6.—El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial será del 70%.

7.—La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a la inscripción previa de la Entidad Calificada.

8.—Eleva la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el Registro Especial de APA.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 23 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se conceden ayudas a las entidades asociativas agrarias que realicen inversiones que potencien su presencia en los canales comerciales.

La potenciación de las entidades asociativas agrarias como agentes de la comercialización de las producciones agrarias se viene instrumentando a través de los incentivos, a su constitución y calificación como agrupación de productores agrarios.

La experiencia viene demostrando que es necesario, además, que tales entidades puedan disponer de medios en los mercados de origen con presencia simultánea en los de destino que realcen su papel en el juego del mercado, en aras de alcanzar los objetivos de defensa de los intereses de los productores en orden a la obtención para los mismos de mayores rentas y de consolidación de las características diferenciales de sus ofertas.

Por ello, y en virtud de lo que establece el artículo 7.º apartado 6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo primero:

Aquellas Entidades Asociativas Agrarias que tengan su sede en Extremadura, podrán beneficiarse de una subvención de hasta el 50% del importe de la inversión que realicen en la adquisición de acciones de la empresa Mercados en Origen, S.A. (MERCOS).

La cuantía total de la ayuda por entidad asociativa será de seis millones de pesetas, si se trata de una entidad de primer grado y de doce millones de pesetas para las entidades de grado 2.º o ulterior.

Artículo segundo:

Las ayudas que se establecen en la presente Orden serán compatibles con cualquier otra que puedan recibir las entidades asociativas agrarias y particularmente y en su caso, las que les corresponda como consecuencia de su calificación como APAS.

Artículo tercero:

Las entidades asociativas agrarias que deseen acogerse a esta línea de ayuda deberán dirigir instancia al Consejero de Agricultura y Comercio, expresando el número de acciones a adquirir y la cuantía total de la inversión, acompañando certificación protocolizada por Notario del acuerdo de compra adoptado por la Asamblea General de la entidad asociativa, así como la copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo cuarto:

La propuesta de pago se realizará por la Consejería de Agricultura y Comercio, cuando la investigación se

haya materializado, y se atenderá con cargo al concepto presupuestario 12.01.770.01.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Secretario Gral. Técnico.

Ilmo. Sr. Director Gral. de la Producción Agraria.

Ilmo. Sr. Director Gral. de Comercio e Industrias Agrarias.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio de Acosta Castaño, con domicilio en Losar de la Vera, C/ Ronda Sur, 77-2.º B, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio de Acosta Castaño el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 109 línea La Vera-E.T.D. Jaraíz, de Iberduero, S. A.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Losar de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 30.
Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio.
Conductores: Al-Ac de 31,10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: P. K. 60,6 Ctra. Losar de la Vera.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 398-230 V.
Presupuesto en pesetas: 1.589.875.
Finalidad: Fábrica aserradero de maderas.
Referencia: A.T. 4.310.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Andrés Martín Martín, con domicilio en Madrigal de la Vera, C/ Generalísimo Franco, 2, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Andrés Martín Martín el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.
Final: C.T.
Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 395.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca en T.M. de Madrigal de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.102.075.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.219.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Julián Villa Martín y 5 más, con domicilio en Madrid, Avda. Puerto Padre Piquer, 58, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Julián Villa Martín y 5 más el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo Iberduero-Vera Alta, s/n.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 112.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Los Barreros. Villanueva de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.708.709.

Finalidad: Casas de Campo.

Referencia: A.T. 4.212.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con domicilio en Madrid, C/ Zurbarano, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea A.T. circunvalación de Jaraíz de la Vera

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 160.

Materiales: Conductores: Al (3x50 mm. $\}$ aislamiento en seco.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Plasencia-Arenas S. Pedro, T. M. Jaraíz.

Número de transfor.: 2.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 + 200 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.850.411.

Finalidad: Suministro de fuerza y alumbrado a Centro de Acondicionamiento y Fermentación de Tabaco.

Referencia: A.T. 4.320.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Pedro Torres Jiménez, con domicilio en Jaraicejo, C/ Gral. Franco, 22, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Pedro Torres Jiménez el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 16 derivación Jaraicejo-Puerto Miravete.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraicejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 40.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores: Al-Ac de 31,10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Fejora del Camino. Jaraicejo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 906.500.

Finalidad: Bar y Taller Automóviles.

Referencia: A.T. 4.234.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 15 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con domicilio en Madrid, C/ Zurbarano, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. Línea Almaraz-S. T. Navalmoral, propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: CC.TT. proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Longitud en m.: 175.

Materiales: Conductores: Cu. 3x(1x50) mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata.

Número de transfor.: 2.

Tipo: Interior.

Potencia: 1.000 + 1.000 = 2.000 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000, 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 87.798.030.

Finalidad: Procesado de tabaco.

Referencia: A.T. 4.270.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 15 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
Número de transformador.: 1.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200/230-133 V.
Emplazamiento: Apoyo número 3 de la línea de A. T. que alimenta el repetidor de T. V. de Navaconcejo.
Término municipal: Navaconcejo.
Calle o paraje: Las Nogaleas.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.
Longitud total en Kms.: 0,200.
Voltaje: 220/127.
Potencia: 100 KVA.
Abonados previstos: 60.
Presupuesto total en pesetas: 1.158.024.
Finalidad: Mejora del suministro en Navaconcejo.
Referencia: A.T. 4.385.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáce-

res, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea área de M. T. propiedad de Iberduero, S. A., denominada Norte.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea III un circuito.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Conductores P3P-FV-Al. de 3x150 mm.²Al.
Longitud total en Kms.: 0,225.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Las Candelas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformador.: 1.
Potencia total: 630 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Urbanización Las Candelas.
Término municipal: Cáceres.
Calle o paraje: Las Nogaleas.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Voltaje: 380/220.
Presupuesto total en pesetas: 5.088.023.
Finalidad: Suministro energía a Urbanización Las Candelas.
Referencia del expediente: A.T. 4.400.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Canteras Extremeñas, S. L., con domicilio en Quintana de la Serena, C/ Ermita, 42, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Canteras Extremeñas, S. L. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 20 línea Torre de Sta. María, Ruanes.
Final: C.T.
Término municipal afectado: Salvatierra de Santiago.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Longitud en m.: 35.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje La Cabreriza. Salvatierra de Santiago.
Número de transformador.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000 \pm 5% 380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 4.505.347.
Finalidad: Servicio a canteras de granito.
Referencia: A.T. 4.263.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial

a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1.º Apoyo número 4 de línea circunvalación en Jaraíz de la Vera.
2.º Apoyo número 23 de línea circunvalación en Jaraíz de la Vera.
3.º Apoyo número 28 de línea circunvalación en Jaraíz de la Vera.
4.º Apoyo número 3 línea a C.T. Avenida de Yuste.
5.º Apoyo número 3 línea a C.T. Avenida de Yuste.
Final: 1.º Apoyo número 9 de línea antigua a C.T. Avenida de Yuste.
2.º Apoyo número 5 de la antigua línea a CC.TT. «Pío y Peñón».
3.º C.T. «Pasarón».
4.º C.T. «Ciudad Madrid».
5.º C.T. «Ceperrín».
Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.
Tipo: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Conductores Al-Ac de 54,6 mm.² P3P-FV-Al. de 3x150 mm.²
Longitud total en Kms.: 1,067.
Apoyos: Metálicos.
Número de apoyos: 6.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Vidrio tipo cadenas.
Emplazamiento de la línea: Jaraíz de la Vera.
Presupuesto total en pesetas: 4.954.684.
Finalidad: Reformas líneas M.T.
Referencia del expediente: A.T. 4.442.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea de A.T. circunvalación en Trujillo.

Final: C.T. número 27 proyectado.

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Conductores Aluminio 3x150 mm.².

Longitud total en Km., 0,045.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 250.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Ctdra. Trujillo-Logrosán.

Término municipal: Trujillo.

INSTALACIONES BAJA TENSION

Voltaje: 380/220 V.

Potencia: 200 KW.

Abonados previstos: Varios.

Presupuesto total en pesetas: 2.997.895.

Finalidad: Suministro de energía a urbanización de viviendas construidas en la zona.

Referencia del expediente: A.T. 4.427.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de marzo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de marzo de 1988 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia la contratación directa de las obras de construcción de una nave paridera de cerdos en la finca Valdesequera (Badajoz).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, acuerda lo siguiente:

«Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación directa de las obras de construcción de una nave paridera en la finca Valdesequera, por un importe máximo de siete millones seiscientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (7.654.496 ptas.)».

En su virtud, se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra, por el presupuesto autorizado y con arreglo al pliego de condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación y que podrían ser consultadas en la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, c/ Adriano, 4, en Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el DOE.

tación Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, c/ Adriano, 4, en Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el DOE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-422, de Badajoz a Almendralejo, p.k. 43,915 al p.k. 57,825. Tramo: Solana de los Barros-Almendralejo».

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-422, de Badajoz a Almendralejo, p.k. 43,915 al p.k. 57,825. Tramo Solana de los Barros-Almendralejo».

Presupuesto de contrata: 400.000.000 de pesetas.
Anualidades:

1987-88, 295.000.000 de pesetas.

1989, 105.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Plazo de garantía: un (1) año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 16.000.000 de pesetas.

Clasificación: Grupo A, subgrupo 2, categoría e; grupo B, subgrupo 3, categoría e; grupo C, subgrupo 4, categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n, (polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 2 de mayo de 1988.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Junta de esta Consejería a las 10 horas del día 4 de mayo de 1988.

Mérida, 23 de marzo de 1988.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta de la obra «Nueva impulsión y depósito regulador en Azuaga (Badajoz)».

Se anuncia subasta de las obras de «Nueva impulsión y depósito regulador en Azuaga (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 26.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 1.040.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría d; grupo C, subgrupo 2, categoría c.

MODELO DE PROPOSICIONES

Don, con residencia en, provincia de, calle, n.º según DNI n.º Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º, de 1988 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de «.....» se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12.00 horas del veinte día hábil a partir de la fecha de publicación en el DOE se admitirán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad en Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Me-

sa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el segundo día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 21 de marzo de 1988.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de TOHERSA, con domicilio en Montehermoso, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Apoyos: cuatro de Al-90 mm. ?

Longitud total en m.: 31.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 400.

Relación de transformación: 13.200 ±5%/380/220 V.

Emplazamiento: Carretera Montehermoso-Aceituna (Montehermo).

Presupuesto en pesetas: 3.623.397.

Finalidad: Fca. Conservas de Setas.

Referencia del expediente: AT-4.267.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

En Cáceres, a 3 de octubre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territo-

rial a petición de Teodoro Martín Domínguez, con domicilio en Moraleja, c/ Pelayo, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de circunvalación Moraleja-ETD Moraleja de Iberduero, S.A..

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio tipo cadenas, conductores Al-Ac de 31,10 mm. ².

Longitud total en m.: 15.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 50.

Relación de transformación: 15.000 \pm 5%/220/127 V.

Emplazamiento: Finca «Cucarracho», Moraleja.

Presupuesto en pesetas: 1.728.231.

Finalidad: Para suministro a máquinas clasificadoras de pepinillos y otros servicios anexos.

Referencia del expediente: A.T. 4.189.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

En Cáceres, a 16 de julio de 1986.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I. / C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia.....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas,
a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.
Con fecha de de 1988, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)